

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.053/2019

Con fecha 21 de febrero de 2018, se acordó por el Pleno de esta Corporación, en relación con la ejecución del proyecto de obra "AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE DOÑA MENCÍA", proseguir la tramitación de las actuaciones previas, adoptadas por la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Aguas, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, y desde la Delegación Territorial de Córdoba, que impulsó los trámites necesarios para someter a información pública dicho proyecto a los efectos de lo previsto en materia de expropiación forzosa, posteriormente, en dicho expediente se declaró la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados, que según consta en registros públicos son:

TÉRMINO MUNICIPAL DE DOÑA MENCÍA

Referencia Catastral	Titular	Superficie afectada	Servidumbre	Ocupación Temporal
9875119UG7597N	Urbanización Bellavista S.L.	173,65 m ²	0,00 m ²	0,00 m ²
9872705UG7597S	Trucongo, S.L.	0,98 m ²	1,82 m ²	235,49 m ²

A los efectos de lo previsto en el artículo 52.2 de la Ley de Ex-

propiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (LEF), por el presente se pone en general conocimiento que el día 12 de julio de 2019, a las 10:00 horas, se va a proceder a levantar el Acta Previa a la Ocupación de los citados bienes, indicándose asimismo que con la fecha de este anuncio se han enviado los correspondientes anuncios para su publicación en el tablón oficial de edictos de el Ayuntamiento de Doña Mencía, y a dos diarios de esta capital, habiéndose también cursado notificación individual a los afectados, concretando en todos ellos el día y la hora para proceder a dicho acto.

En el día y hora fijados, se constituirá en el Ayuntamiento de Doña Mencía, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas de dicho municipio, si se estimase, un representante de la Diputación de Córdoba, acompañado de un perito y del Alcalde o Concejales en quien delegue, reunidos con los propietarios y demás interesados que concurran, levantarán un Acta en la que describirán los bienes a expropiar y en la que se hagan constar todas las manifestaciones y datos que aporten unos y otros según lo establecido en el artículo 52.3 de la LEF.

Este anuncio, de el que está conforme con sus antecedentes el Jefe de Sección de Expropiaciones y Valoraciones Francisco Márquez Priego, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 24 de junio de 2019, el Sr. Diputado Delegado del Área de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.